"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00238-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director (a) de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Especial Presente.-

Asunto: APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE – ELA PRIMERA PRUEBA DE LA ETAPA DE PROCESO A ESTUDIANTES DE

4° GRADO DEL NIVEL PRIMARIA.

Referencia: a. Plan Anual de Trabajo del AGEBRE 2024

 b. Plan específico de la Línea de Consolidación y Evaluación de los Aprendizajes del nivel primaria- 2024

De mi consideración:

Expresándole mi saludo cordial, me dirijo a usted para manifestarle que, desde el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, en la Línea de Consolidación y Evaluación de los Aprendizajes, se tiene programado la aplicación de la Evaluación de Logros de Aprendizaje - ELA en la etapa de proceso dirigido a los estudiantes de 4º grado de primaria.

Para la ELA en la etapa de proceso se ha planificado cuatro pruebas, correspondiendo la aplicación de la 1ª ELA de proceso en Lectura y Matemática. Para ello es necesario que el Comité de Evaluación de cada IE se organice para la impresión de las pruebas, su aplicación y registro de respuesta en CONSE según las precisiones del Protocolo adjunto (Anexo 1) y las fechas que se detallan a continuación:

PRUEBAS	FECHAS	HORARIO	
		Mañana	Tarde
Lectura	Lunes 27 de mayo.	8:30 am a 9:00 am	1:30 pm a 2:00 pm
Matemática	Martes 28 de mayo.	8:30 am a 9:00 am	1:30 pm a 2:00 pm

Las pruebas de Lectura y Matemática serán alcanzadas a cada directivo en formato digital el día jueves 23 de mayo por el especialista responsable de cada REI.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE MCZ/ESP.PRIMARIA



EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0385269 CLAVE: FB53DC

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO PERÚ **2024** 

